



Pablo Montes

Periodista



La sanidad gallega indemnizará con casi 26.000 euros a una paciente por mala praxis

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (TSJG) ha confirmado que el Sergas deberá abonar una indemnización de 25.747 euros a una paciente debido a la **falta de consentimiento informado y a la mala praxis** en la operación de rodilla a la que fue sometida por implantarle una prótesis **sobredimensionada e incompleta**. La Sala rechaza así el recurso de la afectada, que **solicitaba una indemnización de 180.000 euros**, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Santiago de Compostela.

En cuanto a la indemnización por la falta de consentimiento informado, el tribunal indica que tanto **la edad de la paciente como su estado físico** influyeron en “la dificultad de la decisión de qué prótesis colocar”. Además, subraya que el especialista “valoró hasta el último momento el concreto estado de la paciente para decidir la intervención terapéutica, de modo que, aunque inicialmente se había pautado la colocación de una prótesis parcial, para la que se había firmado el consentimiento informado, **se decidió días antes que era mejor la colocación de prótesis total**, ante la situación en que se encontraba en ese momento la demandante”. El facultativo, además, según los magistrados, hizo constar que el cambio “se comentó a la recurrente”, de modo que subrayan que, aunque no hubo un c ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |